

EX-2022-116510908-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, y Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de septiembre de 2023 durante su Sesión N° 597, según consta en el Acta N° 597.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática y Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 584 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática y Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa de la Universidad Nacional del Sur la distribución de la carga horaria presencial y a distancia de la carrera.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad y explicitar en ella la cantidad de ingresantes. Asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra.

ANEXO

La carrera de Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Nacional de La Plata, institución que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU en el año 2021, y por la Universidad Nacional del Sur, que en 2013 realizó el tercer proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU y en 2019 firmó el acuerdo para llevar a cabo el cuarto proceso de evaluación externa. Asimismo, en su RESFC-2019-98-APN-CONEAU#MECCYT la CONEAU recomendó validar el SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de la Universidad Nacional de La Plata, a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la cual concretó esa validación mediante su RESOL-2019-194-APNSECPU#MECCYT. Por otra parte, la CONEAU mediante su RESFC-2019-345-APN-CONEAU#MECCYT también recomendó validar el SIED de la Universidad Nacional del Sur, a la SPU del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la cual otorgó la mencionada validación mediante su RESOL-2019-299-APNSECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Informática, y la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo. Se informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se trata de una carrera interinstitucional a dictar entre la UNLP y la UNS, las cuales han suscripto a tal fin un convenio específico. Este acuerdo, firmado por el Presidente de la UNLP y el Rector de la UNS, acuerda la creación de la Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes, de índole profesional, que se dictará a distancia y será implementada por la Facultad de Informática de la UNLP y por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS. Ambas Universidades nominan como responsables en la

coordinación de la carrera a un integrante de cada institución, acordando que contribuirán equitativamente al financiamiento de las actividades previstas, y la estructura de gestión que conducirá la carrera, en cuyo Comité Académico estarán representantes de cada institución participante (2 miembros: un titular y un alterno, por cada una de las Unidades Académicas). El título de los graduados será otorgado en forma conjunta entre ambas universidades. También las partes acuerdan el plan de estudios y se establece que 4 de las asignaturas del plan serán responsabilidad de la UNLP, 4 de la UNS y que la asignatura optativa, así como las horas destinadas a la tesis, serán responsabilidad de ambas universidades. El convenio tiene una vigencia de 5 años, pudiendo prorrogarse automáticamente por un período igual, si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario, 30 días antes del vencimiento, con posibilidad de rescisión por cualquiera de las partes, la cual deberá ser notificada con antelación no inferior a 30 días consecutivos. En cualquier caso, al expirar el convenio proseguirá el desarrollo de los trabajos y el dictado de los cursos en ejecución. En la respuesta al informe de evaluación se aclaró la fecha de firma del convenio, mediante la presentación del Expediente completo del Convenio 3300 004663/ 21 000, en cuya página 27 consta la firma de ambos Rectores y en página 37 consta como fecha de firma el 17 de diciembre de 2021.

Se presenta la siguiente normativa de la UNLP: Disposición Resolutiva del Presidente de la Universidad (Disp. Res.) N° 424/21, que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y su reglamento específico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) de la Facultad de Informática N° 670/21; Res. CD N° 631/22, mediante la cual se designa a la Directora y a la Codirectora; Res. CD N° 632/22, que designa a los integrantes del Comité Académico; Ordenanza (Ord.) CS N° 261/03, que aprueba la Reglamentación de las Actividades de Postgrado de la Universidad; y Res. CD N° 36/22, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Informática.

Se presenta la siguiente normativa de la UNS: Res. de la Asamblea Universitaria N° 06/22, que crea la carrera; Res. del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 673/22, que aprueba el plan de estudios; Res. del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación N° 246/22, que designa a la Directora y a la Codirectora; Res. del Consejo

Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación N° 254/22, que designa a los integrantes del Comité Académico; y Res. CSU N° 759/22, que aprueba al reglamento específico de la carrera.

En la respuesta de la institución al informe de evaluación se adjuntó la siguiente normativa: Res. Decanal de la Facultad de Informática de la UNLP N°192/22, que aprueba en su anexo el Protocolo para la Defensa de las Tesis de Posgrado a Distancia; Res. del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS N°228/23, que aprueba en su anexo el Protocolo para la Defensa de Tesis a Distancia; y la Res. CSU de la UNS N°199/23, que aprueba la modificación al Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad, estableciendo en él la posibilidad de efectuar las defensas de las tesis mediante un sistema de videoconferencia sincrónico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora y un Comité Académico integrado por 4 miembros (un titular y un alterno por cada Unidad Académica). La Directora y la Codirectora de la carrera participarán en la coordinación del SIED en los aspectos particulares referidos a la carrera y su modalidad, atendiendo los aspectos de calidad y seguimiento, y los miembros del Comité Académico participarán del equipo de producción de materiales. Asimismo, los docentes participarán en la planificación e implementación de los cursos, en coordinación con la Directora y Codirectora de la carrera, así como la Coordinación del SIED. Los tutores académicos acompañarán el desarrollo de la modalidad a distancia. Los tutores administrativo-tecnológicos acompañan el dictado de cada materia en lo referido a aspectos administrativos y tecnológicos relacionados con el correcto funcionamiento de cada asignatura.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Plan de Estudios aprobado por Disp. Res. Del Presidente de la UNLP N° 424/21 y por Res. CSU de la UNS N° 673/22			
Tipo de maestría: profesional			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	240 horas	360 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	30 horas	45 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: tesis de maestría	1	55 horas	170 horas
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		325 horas	575 horas
Carga horaria total de la carrera		900 horas	
Duración de la carrera: no menor de 2 años ni mayor a 5 años, a partir de la fecha de inscripción, de acuerdo con lo consignado en la normativa.			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.			
Organización del plan de estudios:			
El plan de estudios es semiestructurado y comprende 8 cursos teórico-prácticos obligatorios, uno optativo y la realización de una tesis de maestría.			
La carrera consta de 325 horas presenciales y/o de actividades sincrónicas (de las cuales 190 serán teóricas y 135, prácticas) y 575 horas de actividades no presenciales (que incluyen 220 horas teóricas y 355 horas de formación práctica).			
La carrera propone una modalidad educativa híbrida que combina la realización de encuentros personales y/o x videoconferencia, el trabajo mediado x tecnologías digitales y el acceso remoto a equipamiento específico para los trabajos experimentales que requieran las asignaturas.			
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)			4

La carrera propone una modalidad educativa que combina la realización de encuentros personales y/o por videoconferencia, con el trabajo mediado por tecnologías digitales y el acceso remoto a equipamiento específico para realizar los trabajos experimentales que requieren las asignaturas. De acuerdo con lo informado, cada curso contará con un encuentro final de evaluación e integración, que podrá llevarse a cabo presencialmente y/o por

videoconferencia, para compartir las producciones vinculadas a la integración final y a la evaluación sumativa del curso. En él cada estudiante podrá exponer algún proyecto que ha realizado sobre el tema, utilizando los instrumentos tecnológicos que requiera. Asimismo, en todos los cursos se llevará a cabo un encuentro inicial presencial y/o por videoconferencia sincrónica, para presentar la propuesta de la asignatura y el modo en el que se trabajará en ella. Al respecto, corresponde señalar que el plan de estudios aprobado por la UNS no incluye la distinción entre horas presenciales y horas a distancia, como sí está explicitada en la Disp. Res. del Presidente de la UNLP N° 424/21. Por consiguiente, se establece un compromiso.

En la respuesta al informe de evaluación, se amplían los fundamentos sobre la correspondencia entre la denominación de la carrera, su objetivo general y el diseño del plan de estudios, lo que resulta pertinente.

Asimismo, se actualiza la información sobre cada una de las materias; se incorporan contenidos relativos a la temática de gestión, se precisan las actividades prácticas y se explicita el objetivo previsto en cada una de las actividades experimentales, en relación con los objetivos de la asignatura. Además se informan los instrumentos y soportes a emplear para evaluar los aprendizajes adquiridos.

Por otro lado, se presentan los programas analíticos de todas las asignaturas. En los correspondientes a las materias "Introducción a la gestión de ciudades inteligentes", "Administración y Estrategia para la Planificación Urbana", "Aspectos legales para ciudades inteligentes", "Gobernanza de Datos y Gestión de la Información", "Comunicación e Interacción en redes de trabajo" y "Transformación Digital" se informa quienes integran el equipo docente y cuales son sus roles, se describe la bibliografía con acceso digital, las actividades experimentales planificadas para la apropiación de los saberes y la modalidad de evaluación, las consignas de aprendizaje, las interacciones previstas y las herramientas tecnológicas a usar, como así también la metodología de enseñanza y de aprendizaje, los mecanismos de seguimiento, y la modalidad de evaluación. En los restantes programas se incorporan, además, los recursos y materiales de estudio y las actividades experimentales planificadas. Asimismo, se brindó acceso al aula de la actividad curricular "Administración y Estrategias para la Transformación Urbana". Se observa en ella un área de contacto y un espacio de ayuda con manuales, como también videos tutoriales sobre el uso de la plataforma,

para docentes y estudiantes. Además, la plataforma posee un menú de opciones a las secciones de: Inicio (con la Bienvenida), Itinerario (Propuesta, Materiales y Actividades), Comunicación (Mensajería, Cartelera, Foro), Gestión (Estudiantes, Curso, Estadísticas).

Del análisis de la nueva información aportada surge que el plan de estudios es adecuado y las materias prevén contenidos y referencias bibliográficas que son pertinentes y suficientes. Asimismo, la información aportada es suficiente para visualizar el recorrido que realizará el estudiante en la modalidad, el que resulta adecuado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	490 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: sí.	

Las prácticas comprenden 490 horas, de las cuales 380 horas corresponden a actividades a desarrollar en los cursos y 110 horas destinadas a la elaboración de la tesis.

Las actividades áulicas consistirán en: tareas de investigación, desarrollo e implementación, enfocadas al diseño de soluciones de gobierno digital interoperables en contextos urbanos, en el marco de objetivos específicos de políticas públicas y prioridades establecidas por el país; trabajos de investigación y análisis de herramientas informáticas para mejorar la construcción de políticas públicas a través de la participación ciudadana; actividades de indagación y desarrollo para el diseño de servicios públicos digitales; estudio de casos destinados a identificar desafíos y soluciones para la innovación en los servicios públicos, considerando el proceso de transformación digital que se desarrolla en el mundo; estudio de casos, metodologías e instrumentos para potenciar la Educación Digital de los ciudadanos.

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que ambas Universidades asegurarán a los estudiantes que residan en zonas distantes a ambas instituciones la participación en las prácticas de laboratorio, mediante los siguientes medios: el acceso a la Nube (CLOUD) para actividades asincrónicas específicas; el acceso a servidores locales a UNLP y UNS para trabajos sincrónicos o asincrónicos que requieran determinada potencia de cómputo o capacidad de almacenamiento; el acceso remoto a laboratorios específicos, para que el estudiante se conecte vía VPN a una máquina física de ese ámbito y lleve a cabo el trabajo previsto, empleando determinado equipamiento. Ambas Facultades cuentan con aulas

provistas de computadoras en red y de servidores dedicados, disponiendo de conectividad y de diferentes elementos tecnológicos, que permitirán el desarrollo de las actividades. Por ejemplo, un laboratorio de posgrado de la UNLP cuenta con 30 equipos en red, a los que los estudiantes pueden acceder en forma remota.

Por último, también se contempla la posibilidad de realizar pasantías en los temas de la Maestría, en unidades de investigación de ambas Universidades. En la respuesta al informe de evaluación, se aclara que estas pasantías no son actividades obligatorias; aun así, se informan mecanismos para facilitar el acceso de los estudiantes que no residen en la zona de influencia de ambas instituciones.

Las prácticas a desarrollar resultan adecuadas y consistentes con el objetivo de la carrera y el perfil del egresado previsto. En la respuesta al informe de evaluación se completó la información específica sobre las prácticas a desarrollar en cada asignatura, permitiendo identificar su concordancia con respecto a los objetivos de las actividades curriculares. Asimismo, los mecanismos informados para que los estudiantes que residen en zonas alejadas puedan llevar a cabo prácticas en forma remota resultan apropiados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso automático al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado en las áreas de Informática o Computación emitidos por la UNLP o por la UNS, o por otras universidades estatales o privadas del país o del extranjero, que se consideren equivalentes a los otorgados por las carreras de ambas universidades participantes. En todos los casos deberán presentar los antecedentes del postulante, incluyendo copia del título, certificado analítico de estudios, planes de estudio y programas detallados para la obtención del título de grado. En estos casos la dirección de la carrera y el Comité Académico podrán fijar otros requerimientos (tales como la aprobación de cursos o de evaluaciones), en forma previa a la admisión.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa de la Universidad Nacional del Sur la distribución de la carga horaria presencial y a distancia de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico, de acuerdo con las categorías y funciones informadas por las instituciones, se compone de 47 integrantes. Entre ellos, 6 integrarán la estructura de gestión (4 de ellos además se desempeñarán como docentes), 34 se desempeñarán sólo como docentes, una como docente y tutora académica y 6 como tutores académicos.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 47	32	6	3	6	-
Mayor dedicación en la institución	44 (20 en la UNLP y 24 en la UNS)				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Computación e Información; Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Información; Ingeniería Química; Ciencias de la Educación; Ciencia Política; Economía y Negocios.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de posgrado	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	44
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	38
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	39
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	16

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Codirectora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Computación por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Ciencias de la Computación y Doctora en Ciencias de la Computación por la Universidad Nacional del Sur

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada en la Universidad Nacional del Sur y Profesora Titular en la Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Investigadora Independiente en CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.
Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Calculista Científica y Licenciada en Informática y por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de La Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Está inscrita en la Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 15 capítulos de libro, 9 libros y ha presentado 46 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 5 de ellos están doctorados y los 2 miembros restantes carecen de título igual o superior al que otorgará la carrera: la Codirectora y un integrante del Comité Académico. La Codirectora de la carrera, que también es la responsable de la asignatura: "Diseño y Co-creación de Servicios", es Licenciada en Informática, se desempeña como profesora titular en la UNLP, cuenta con experiencia en gestión académica y en ámbitos no académicos; ha dirigido tesis, es investigadora con Categoría I en el Programa Nacional de Incentivos, ha originado producción científica recientemente y se ha desempeñado como evaluadora integrando jurados. El miembro del Comité Académico que no cuenta con título igual o superior al que otorgará la carrera es Ingeniero en Telecomunicaciones y Especialista en Tecnología Informática Aplicada en Educación, es profesor emérito en la UNLP, ha dirigido tesis de maestría y de doctorado y posee experiencia en gestión académica; es investigador con Categoría I en el Programa de Incentivos, ha originado producción científica reciente, ha dirigido proyectos de investigación y cuenta con experiencia como evaluador. Por consiguiente, se concluye que ambos integrantes acreditan suficientes antecedentes y méritos equivalentes.

Los demás integrantes de la estructura de gestión poseen suficiente titulación y antecedentes para desempeñar las tareas asignadas.

En cuanto a los restantes integrantes del cuerpo académico, 33 cuentan con título igual o superior al que otorgará la carrera (6 son magister y 27 son doctores) y antecedentes suficientes y vinculados con las actividades a desempeñar. Respecto a los 7 docentes que no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera (2 son especialistas y 5 informan únicamente título de grado) uno de ellos se desempeñará como colaborador de la materia "Gobernanza y Gestión de Tecnologías de la Información"; es Ingeniero en Computación, cuenta trayectoria en docencia universitaria y experiencia en gestión académica, además de haber participado en proyectos de investigación y en eventos científico-tecnológicos, por lo que su perfil resulta adecuado. Los otros 6 integrantes se desempeñarán como tutores académicos. De la información aportada surge que poseen antecedentes académicos para desempeñar las tareas asignadas.

La carrera contará con el apoyo de un tutor cada 15 estudiantes, lo cual es apropiado. Sobre la formación de los integrantes del cuerpo académico en la modalidad a distancia, se menciona que, por el contenido de la carrera la mayoría de los tutores y docentes cuentan con conocimientos tecnológicos para llevar a cabo las actividades previstas en el marco de la carrera. Aun así, se informan los cursos dictados por las unidades académicas y los docentes que los tomaron. Asimismo, se informa que ambas instituciones capacitan a sus docentes en el marco del SIED.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	18
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2009- 2025. De las 18 investigaciones vigentes 16 han originado productos, de los cuales 13 han sido publicaciones con referato. En todas participaron docentes de esta carrera y se vinculan con la temática.

Asimismo, se presentaron 20 actividades de vinculación con el medio, que abarcan el período 2005- 2022. En todas participaron docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis, de realización individual, en la cual se deberá exponer claramente la tarea de investigación bibliográfica y el estado del arte sobre la temática elegida, como así también los aportes creativos (teóricos o de desarrollo) resultantes de esa actividad. Deberá reflejar un estudio detallado y actualizado del estado del conocimiento en el área específica de la tesis, sumado a una investigación o a un desarrollo aplicado propio, que constituya un aporte creativo a nivel nacional.

Tanto la escritura de la tesis como su defensa podrán realizarse en lengua española o portuguesa. El estudiante, con el aval de su director y por causas debidamente justificadas, podrá redactar su tesis en otro idioma, en cuyo caso deberá entregar redactados en castellano los siguientes aspectos de la misma: el objetivo de la tesis, el detalle de su contenido, una síntesis que incluya los aportes y los resultados obtenidos y el análisis de las conclusiones resultantes. Esa información constará como anexo a la documentación en otro idioma. En la respuesta al informe de evaluación, se informó que la defensa de las tesis se realizará a distancia, presentándose la documentación que establece los protocolos correspondientes para hacerla efectiva.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20. Los antecedentes de estos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros titulares, al menos uno de ellos deberá ser externo a la UNLP y a la UNS. Los directores de tesis no podrán participar del jurado evaluador.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes. También se informan mecanismos previstos para efectuar el seguimiento de las trayectorias de los futuros egresados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 estudiantes.

Los cursantes dispondrán, tanto en la UNLP como en la UNS, de aulas y laboratorios con equipamiento suficiente y adecuado para realizar las actividades previstas en el marco de la carrera.

La Biblioteca de la Facultad de Informática de la UNLP posee 1.500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a revistas especializadas; la Biblioteca de Posgrado, cuenta con 150 volúmenes vinculados con la temática y 10 suscripciones a revistas especializadas; la Biblioteca del Instituto de Investigación en Informática LIDI dispone de 70 volúmenes vinculados con la temática y 6 suscripciones a revistas especializadas; y mediante el Proyecto de Enlace de Bibliotecas del Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (Prebi-SEDICI) los estudiantes podrán acceder a 1.500 volúmenes vinculados con la temática de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, la Biblioteca Central de la UNS dispone de 700 volúmenes vinculados con la temática y 30 suscripciones a revistas especializadas. En la Biblioteca del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación también se informan 200 volúmenes relacionados con la temática y 30 suscripciones a revistas especializadas. Además, los estudiantes podrán acceder a los recursos bibliográficos vinculados con la carrera, existentes en la UNS en forma remota. Por consiguiente, tanto el fondo bibliográfico perteneciente a la UNLP como el correspondiente a la UNS resultan adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: incorporar en la normativa de la Universidad Nacional del Sur la distribución de la carga horaria presencial y a distancia de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-116510908-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.